



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES[177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 26 de Julio de 1978. -

325-78

Expte. n° 15.074/77

VISTO:

La resolución n° 108/78 del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante la cual otorga equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de esta Universidad y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán; teniendo en cuenta que de acuerdo a las normas vigentes corresponde al Rectorado la emisión de la resolución de equivalencias con otras Universidades Nacionales y a las Unidades Académicas el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otra carrera de esta Casa, encontrándonos con las dos situaciones en el caso que tramitan las presentes; atento que es necesario / convalidar el acto administrativo emitido por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 108/78 de fecha 4 de Julio del corriente año, emitida por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Os. A.</i>

*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR